

Puno, 01 de diciembre de 2021

OFICIO N° -2021-MIDIS/PNCM-UTPUN

Señor(a)

VALDERRAMA PACHO ULISES SALVADOR
COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
JR. PUNO NRO 124, INTERIOR S/N OF DE LA MCLCP
PUNO-PUNO-PUNO

Presente. -

Asunto : Caso N° 172-2021-CTVC/PUN

Referencia : OFICIO N° 113-2021-CTVC/PUNO

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre del Programa Nacional Cuna Más – PNCM, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS; y en atención al documento de la referencia señalar lo siguiente:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales; así como, los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 16 noviembre del 2021, la Unidad Territorial Puno recibió la alerta registrada como CASO N° 172-2021-CTVC/PUN referida al funcionamiento del Servicio de Cuidado Diurno del Comité de Gestión “MARIA PARADO DE BELLIDO” - ILAVE

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión “MARIA PARADO DE BELLIDO” - ILAVE del Servicio de Cuidado Diurno, reconocido con RDE N° 1186- 2021-MIDIS/PNCM con vigencia desde el 23 de setiembre del presente año, ubicado en el distrito de Ilave, provincia El Collao de la Unidad Territorial de Puno, de la Unidad

Territorial Puno. El Comité de Gestión viene atendiendo de manera ininterrumpida en el presente mes a 116 niños menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

PUNTOS CRÍTICOS:

1. **PROGRAMA NO BRINDA CAPACITACIÓN AL COMITÉ DE GESTIÓN. Durante la entrevista realizada a la Sra. Karina Vela, indico que no le brindaron capacitación en los siguientes temas: Roles que deben cumplir los Actores Comunales y el Comité de Gestión, importancia de la buena salud infantil y las prácticas saludables, importancia del consumo de hierro en los niños y cómo prevenir y tratar la anemia, buen manejo del recurso económico trasferidos al Comité de Gestión y justificación del gasto. Esta situación podría contravenir lo establecido en la RDE 912-2021-MIDIS/PNCM-DE “Modelo de Cogestión Comunal para la implementación y funcionamiento de los servicios del PNCM”.**

La RDE 912-2021-MIDIS/PNCM aprueba la Directiva denominada “Modelo de Cogestión Comunal para la implementación y funcionamiento de los servicios del PNCM” (versión 01) y sus procedimientos:

- Numeral 4.3.1, referido al Concepto del Modelo de Cogestión señala: “(...) entre las necesidades básicas para potenciar la cogestión tenemos los siguientes aspectos: (...) Desarrollar capacidades en los equipos técnicos y actores para una gestión orientada a resultados.” “Establecer y garantizar mecanismos de transparencia en la gestión y ejecución de recursos financieros (...)”,
- Numeral 4.3.2. Propósito del Modelo de Cogestión "Promover la participación comprometida, voluntaria y empoderada de la comunidad, organizada en Comités de gestión para la gestión de los servicios del Programa Nacional Cuna Más. Para ello se contempla: (...) Fortalecer las capacidades de los integrantes de las Juntas Directivas de los Comités de Gestión..."

La RDE 690-2021-MIDIS/PNCM-DE aprueba la malla de formación inicial y formación continua para equipos técnicos y actores comunales.

- El Programa Nacional Cuna Mas, realiza la programación para la formación inicial y continua de los miembros de las Juntas Directivas y Consejos de Vigilancia, así como de los diferentes actores comunales que participan para la prestación del servicio, es así que los temas responden a lo establecido en dicha programación
- En cumplimiento a los lineamientos y lo programado, desde la Unidad Técnica de Atención Integral, de la sede central, Módulo 2 de Formación Inicial y Módulo 2 de Formación Continua, dirigida a los Integrantes de la Junta Directiva, Consejo de Vigilancia y Apoyo Administrativo, se abordó el tema de la “Prestación del servicio”: **Aquí se desarrolló el modelo de cogestión, los requisitos para ser miembros del comité de gestión, la elección de juntas directivas y los roles de los miembros del comité de gestión.**

El punto crítico se considera **Infundado**.

Respecto al Punto crítico se señala que, durante la entrevista a la Sra. Karina Vela en calidad de TESORERA, no fue clara la interrogante, generando confusión en la respuesta, puesto que en el mes de setiembre se realizó la capacitación inicial a juntas directivas, consejo de vigilancia y apoyo administrativo, donde se tocó como último tema lo relacionado al plan de trabajo, sesión que se brindó las orientaciones sobre la elaboración, ejecución y evaluación del plan de trabajo, siendo como acuerdo general de las presentes dar continuidad al plan de trabajo elaborado por el anterior comité para dar continuidad a las actividades del comité de gestión, cabe resaltar que la Sra. Karina Vela estuvo presente en dicha actividad

(Se adjunta copia de acta de asistencia de dicha actividad).

2. COMITÉ DE GESTIÓN NO TIENE CRONOGRAMA DE TRABAJO. Así mismo la Sra. Karina, tesorera del Comité de Gestión indico que no tienen un cronograma de trabajo para el presente año de gestión.

La Directiva denominada “Modelo de Cogestión Comunal para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios del PNCM” (versión 01) y sus procedimientos, aprobada mediante la RDE 912-2021-MIDIS/PNCM, establece lo siguiente:

- Numeral 4.4.3.1, literal a), entre las responsabilidades que debe cumplir la Junta Directiva del Comité de Gestión para organizar y gestionar los servicios del PNCM está el elaborar y ejecutar un **cronograma de trabajo** orientado a la organización y funcionamiento de los servicios, con la asistencia técnica del equipo técnico de la Unidad Territorial.

Al respecto, cabe indicar que dicho **cronograma de trabajo** puede ser un listado de tareas que la junta directiva del comité de gestión elabora para organizar sus actividades para un mes u otro periodo de tiempo determinado la junta directiva y el AT, lo cual no alcanza a ser un **“plan de trabajo anual”**.

Por lo tanto, el punto crítico se considera **Infundado**.

Se precisa que la tesorera manifestó que no cuentan con un cronograma de trabajo anual, sin embargo, en fecha 23 de marzo del 2021 se socializa el plan de trabajo con su respectivo cronograma en el proceso de capacitación inicial a juntas

directivas, ejecutada sin presupuesto (Anexo n° 02)., precisar que en las actividades del cronograma se da continuidad al plan de trabajo anual de la saliente junta directiva, modificando algunos puntos se firma el plan anual por la actual junta directiva del comité de gestión, el cual se tiene como evidencia en el archivo anterior.

3. ESPECIALISTA DEL PROGRAMA NO COORDINÓ CON EL COMITÉ DE GESTIÓN EN LOS ÚLTIMOS CUATRO MESES. Durante la entrevista la tesorera del Comité de Gestión manifestó que hasta la fecha ningún especialista del programa coordinó con el comité de gestión.

La Directiva denominada “Seguimiento, Asistencia Técnica, Supervisión y Evaluación a la Gestión Operativa del Funcionamiento de los Servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales”, aprobada por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 188-2021-MIDIS/PNCM, en el numeral 5.1.8.1. establece lo siguiente:

“A nivel de UT/OCT, el seguimiento de gabinete se realiza en base a las disposiciones establecidas en la presente directiva, y es aplicado por los equipos técnicos de la UT/OCT (coordinador de servicios, coordinador OCT, especialistas integrales, especialistas en nutrición y acompañante técnico). La/El jefe/a de la UT debe garantizar los mecanismos de organización para la ejecución del seguimiento de gabinete y asistencia técnica de los servicios del Programa en su ámbito de intervención, dentro de los cuales se contempla el alertar sobre los riesgos identificados a nivel de la gestión operativa del funcionamiento de los servicios, a nivel de comités de gestión y usuarios”.

La frecuencia establecida para coordinadores de OCT, coordinadores de servicios, especialistas integrales y especialistas en nutrición es el 100% de Comités de Gestión cada cuatro meses (cuatrimestral).

Por lo tanto, el punto crítico se considera **Infundado**.

Se precisa que la entrevista realizada a la Sra. Karina Vela, fue realizada el día 22 de octubre de 2021, se tiene registro y evidencia de reuniones de seguimiento por parte de la Especialista en Nutrición y especialista integral (Anexo n° 03).

Se pudo verificar que la Sra. Karina Vela, tesorera del Comité de Gestión “ Maria Parado de Bellido – Ilave”, del Servicio de Cuidado Diurno, participo de las reuniones convocadas por los especialistas. Además, considerar que al momento de la entrevista del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana efectuada el 22 de octubre del 2021, la tesorera se encontraba en sus actividades laborales y no pudo escuchar bien las preguntas, refiere que eran confusas. (Anexo n° 03)

CONCLUSIONES:

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadanade Puno el Caso N° 165-2021-CTVC/PUN, se precisa:

- El punto crítico 01, se considera **INFUNDADO**, en coherencia con los criterios técnicos establecidos en el Programa.
- El punto crítico 02, se considera **INFUNDADO**, en coherencia con los criterios técnicos establecidos en el Programa.
- El punto crítico 03, se considera **INFUNDADO**, en coherencia con los criterios técnicos establecidos en el Programa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente;

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
JULIETA AMANQUI ZEA
JEFE(A) DE UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
Cuna Más

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO N°1

EVIDENCIA DEL ACTA DE CAPACITACION AL COMITÉ DE GESTION

122

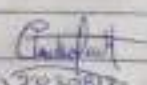
ACTA DE REUNION DE CAPACITACION A MIEMBROS DE LA SOCIEDAD

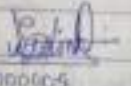
- Reunidos en el local comunal BICENTENARIO SANTA BARBARA del Comité de Gestión "Musa Parado de Bullido" de la localidad de Ilave, siendo horas las 10:00 del día 17 de Setiembre del año 2011. Nos encontramos reunidos el Acompañante Técnico y miembros del Comité de Gestión, el motivo de la reunión es para capacitar en los siguientes temas: Sobre Funciones y Roles que deben cumplir los M.G., M.G., G.T., G.C., G.V.

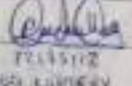
- se refuerza sus funciones de los miembros del Comité de Gestión como son:

- Presidenta: Rely conjuntamente con la administración (apoyante, apoyo de obra, justificación de gastos y devolución de saldos, Tesorera: Rely conjuntamente con la administración, apoyo de obra, justificación de gastos y devolución de saldos, Secretario: Rely este es el rol de cada uno.
- * También se les refuerza la importancia de la buena Salud Infantil, Materna, Saludables y el consumo de Huevo en niños y niñas como proteínas. Se les da la bienvenida.
- * Finalmente se refuerza todos los miembros del Comité de Gestión con respecto al buen manejo de los recursos económicos transferidos al C.G. por ello es muy importante realizar la justificación de gastos con mucha responsabilidad y su presentación oportuna en los plazos establecidos por la U.T. Pinar, con todo lo mencionado se recomienda al Comité de Gestión a cumplir con sus funciones establecidas a fin de garantizar una atención de calidad.
- No hay más puntos que tratar, se cierra el acto.


MIRIAN DIAZ CUSACANI
Acompañante Técnico
Programa Nacional Cuna Más
MIDIS


CLAUDIA TICONA
SECRETARIA


RODOLFO CUSACANI
SECRETARIO


CLAUDIA TICONA
SECRETARIA

SHOT ON MY LIFE
A TRIPLE CAMERA

ANEXO N° 02

EVIDENCIA CRONOGRAMA DE TRABAJO



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Cuna Más

PLAN DE TRABAJO 2021

COMITÉ DE GESTIÓN: "MARIA PARADO DE BELLIDO - ILAVE DEL SCD"

I. DATOS GENERALES:

Unidad Territorial	: PUNO
Departamento	: PUNO
Provincia	: EL COLLAO
Distrito	: ILAVE
Fecha inicio de funcionamiento CG	:
Junta Directiva actual	: MARIA PARADO DE BELLIDO
• Presidente/a	: SONIA QUENAYA CASTILLO
• Secretario/a	: CLAUDIA TICONA MAMANI
• Tesorero/a	: KARINA VELA VILLEGAS
• Vocal 1	: PAMELA VANESSA CECINARDO RAMOS
• Vocal 2	: NILSA MAGALY ARAÇA NINA
• Consejo de Vigilancia 1	: ROSMERY MAQUERA MAQUERA
• Consejo de Vigilancia 2	: ROSA LUZMERY QUISPE LAURA
• Consejo de Vigilancia 3	: AMPARO YASMIRA CRUZ CONDORI
N° de Convenio vigente	: 241 – 2014- MIDIS/PNCM/UTCD/UT PUNO
Periodo de vigencia del Convenio	: 4 AÑOS
N° de Resolución JD vigente	: 458-2020-MIDIS/PNCM/DE
Periodo de vigencia de la RDE JD	: 2 AÑOS
Meta de atención	: 120 NIÑOS
Acompañante Técnico	: MIRIAN DIAZ CUSACANI
Especialista Integral	: MIREYA SALAZAR PERALTA

II. JUSTIFICACIÓN:

El comité de Gestión es la organización que representa a la comunidad, a las familias usuarias de los servicios que brinda el Programa Nacional Cuna Más, y a los actores voluntarios que participan en la prestación de los servicios. Tiene por finalidad constituir un espacio para la participación de la comunidad en la co-gestión de los Servicios de Acompañamiento a Familias y Cuidado Diurno.

La Junta Directiva del Comité de Gestión es el órgano de representación del Comité de Gestión, está constituido por 5 miembros activos, que representan a la comunidad, a las familias usuarias de los servicios que brinda el Programa y a los actores comunales voluntarios que participan en la prestación de los servicios.

El Consejo de Vigilancia es la instancia encargada de vigilar y verificar el funcionamiento del servicio que se brinda, así como las acciones del Comité de





SHOT ON MI 9 LITE

AI TRIPLE CAMERA



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
Cuna Más

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
Cuna Más

CUNA
MÁS

Gestión. Su funcionamiento es de carácter preventivo y propositivo. Como instancia de vigilancia de la comunidad, se vincula con el Programa, el Comité de Gestión y la representación comunal. Este órgano de vigilancia está integrado por familias usuarias o líderes locales elegidos en asamblea de la comunidad, quienes velarán por la calidad del servicio que se ofrece y el correcto uso de los recursos.

El trabajo en equipo es el trabajo hecho por varios individuos donde cada uno hace una parte, pero todos con un objetivo común. Asimismo, la participación social es un proceso social consciente mediante el cual los individuos asumen responsabilidades en la toma de decisiones y desarrollan la capacidad de contribuir activamente a su propio desarrollo y de su comunidad; es un proceso conjunto a través del cual se plantea una corresponsabilidad entre las autoridades y los integrantes de cada comunidad para enfrentar los problemas que los aquejan. La vigilancia social es un proceso que permite la participación de las personas, la comunidad y hacer que se respeten sus derechos, en ese sentido es más que controlar u observar, asumir responsabilidades, proponer y fortalecer la labor de la comunidad a favor de la primera infancia.

Para asumir nuestras funciones como miembros de la Junta Directiva y Consejo de Vigilancia del Comité de Gestión: “MARIA PARADO DE BELLIDO” de manera activa y organizada, se tiene la necesidad de contar con un plan de trabajo que permita la organización, participación activa de cada uno de los miembros; es así que se formula el presente plan de trabajo en donde se planifica acciones inmediatas para lograr los objetivos del PNCM lo cual es mejorar el desarrollo infantil, para superar las brechas en su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional.

III. OBJETIVOS

- Identificar la problemática presentada y analizar las estrategias a implementar.
- Programar actividades que se desarrollan para el adecuado funcionamiento del servicio en el Comité de Gestión.
- Elaborar un cronograma de acciones que nos permita organizar las prioridades y responsabilidades del Comité de Gestión.
- Promover la participación de los miembros del comité de gestión y otros actores comunales.

IV. RESPONSABLES

Junta Directiva del Comité de Gestión: MARIA PARADO DE BELLIDO

- | | |
|----------------|----------------------------------|
| • Presidente/a | : SONIA QUENAYA CASTILLO |
| • Secretario/a | : CLAUDIA TICONA MAMANI |
| • Tesorero/a | : KARINA VELA VILLEGAS |
| • Vocal 1 | : PAMELA VANESSA CESINARDO RAMOS |
| • Vocal 2 | : NILSA MAGALY ARACA NINA |



SHOT ON MI 9 LITE
AI TRIPLE CAMERA



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
Cuna Más

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
Cuna Más

PROGRAMA NACIONAL
CUNA MÁS

V. RESPONSABILIDADES DE LA JUNTA DIRECTIVA:

- Organizar, gestionar y monitorear los servicios que brinda el PNCM.
- Gestionar, administrar oportuna, eficaz y eficientemente los recursos financieros y bienes transferidos por el PNCM, los mismos que serán destinados exclusivamente para la implementación y funcionamiento del servicio.
- Informar oportunamente al PNCM de la necesidad del cambio de miembros de la Junta Directiva, a fin de proceder con la nueva elección y reconocimiento respectivo, de conformidad con los procedimientos establecidos en la presente directiva.
- Monitorear y evaluar la calidad en la implementación y funcionamiento del Servicio, informando inmediatamente a la UT sobre cualquier irregularidad que afecte el funcionamiento y/o operatividad del Comité de Gestión o la integridad de los usuarios del servicio.
- Implementar las disposiciones técnicas y/o legales que comunique el Jefe de la UT y/o Sede Central del PNCM, en el marco del Convenio de Cooperación suscrito entre el comité de gestión y el PNCM.
- Ejecutar los procesos de adquisición de bienes y servicios de acuerdo a los lineamientos y procedimiento establecidos por el PNCM en los casos que corresponda.
- Promover y fomentar la participación de las familias usuarias, las organizaciones sociales de base y la comunidad, en las acciones que el PNCM desarrolle a favor de la primera infancia.
- Informar a las autoridades locales, organizaciones de base, líderes, líderes y familias de la comunidad, en sus reuniones (asamblea comunal o comunales cabildos, faenas y otros) sobre el funcionamiento de los Servicios y la situación de las usuarias y los usuarios. Realizar por lo menos dos veces en el año la rendición de cuentas de su gestión.
- Promover la participación de veedores (Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana CTVC y/o representantes de la Defensoría del Pueblo y otros que se considere pertinente), en las asambleas comunales para la elección de miembros de juntas directivas, cierre de Comité de Gestión y otros.
- Atender los requerimientos de información solicitados por el Consejo de Vigilancia, la CTVC y otros que le hayan sido indicados por el Acompañante Técnico de la UT correspondiente.
- Cumplir con lo establecido en los mecanismos de anticorrupción contemplados en los Convenios de Cooperación / Adenda de Convenio de Cooperación contenida en el Procedimiento de Suscripción y Renovación de Convenios de Cooperación con los Comités de Gestión del Programa Nacional Cuna Más.

VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:



SHOT ON MI 9 LITE
AI TRIPLE CAMERA



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
Cuna Más

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SHOOTON M10 LINE
AI TRIPLE CAMERA

CUNA MÁS

Programa Nacional
Cuna Más

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
Cuna Más

	ENEERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												

Actividades:

Reunión con otros
actores comunitarios
(Cuidadoras, Apoyo
Administrativo)

Justificación de
presupuestos
transferidos

Monitoreo del
servicio

Rendición de
cuentas a la
comunidad

Ordenamiento de
los archivos del OS

Inventario de bienes
asignados al OS

Participación en
Reconocimiento al
Desempeño

Acciones de
articulación con
otras instituciones u
organizaciones

Presidencia

Tesorería

Junta
Directiva

Presidencia
y Tesorería

Secretaría

Secretaría

Junta
Directiva

Junta
Directiva

Secretaría del Comité de Gestión
- LUISA YIMPA PABLO -
UT - PUNO

Secretaría del Comité de Gestión
- RAFAELA SOLA SUAREZ -
UT - PUNO

Vocales del Comité de Gestión
- ROSA DELIA GONZALEZ -
UT - PUNO

Vocales del Comité de Gestión
- ROSA DELIA GONZALEZ -
UT - PUNO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO N°3
CAPTURA DE PANTALLA DE COORDINACION CON EL COMITÉ DE GESTIÓN EN
LOS ÚLTIMOS CUATRO MESES.

ACTA DE REUNIÓN DE GABINETE EN CONTEXTOS NO PRESENCIALES		Código	MIN 10017000
		Versión	0
		Página	1 de 1
Datos Generales			
Unidad Territorial		PUNO	
Oficina de Coordinación Territorial			
Lugar: Plataforma virtual: MEET			
Enlace: https://meet.google.com/qf4ma-jch			
ID de reunión: qf4ma-jch			
Comité de Gestión	MARIA PARADO DE BELLIDO	Código	203
		Servicio	Alimentario
			MARIA PARADO DE BELLIDO LAVE
Fecha de Seguimiento: 15/07/2021			

TIPO DE ACTA DE SEGUIMIENTO:

Reunión de gabinete ☐ hora de inicio: 18:00 hora de término: 19:00

Siendo las 18:00 horas del día 15 de Julio de 2021, nos reunimos mediante vía virtual Acompañante Técnico/ Integrantes del Comité de Gestión, Socias de Cocina, Apoyo Administrativo con la Especialista en Nutrición Lic. Brunilda Luque Salinas de la UT Puno, con la finalidad de informar el objetivo de la reunión de seguimiento y asistencia técnica. Consecuente a ello, se procede a realizar el análisis de los indicadores que conllevan a riesgos relacionados al funcionamiento de los servicios y se establece una organización para la revisión documentaria de las evidencias del seguimiento de gabinete. Finalmente se señala que frente a los indicadores se establecen compromisos, cuyas evidencias a la implementación de compromisos deben ser remitidas en un plazo máximo de 30 días calendario.

LISTA DE ASISTENCIA		
Nombre	Cargo	Firma/Participación
BRUNILDA LUQUE SALINAS	ESPECIALISTA EN NUTRICIÓN	
MIRIAM DIAZ CUSACARI	ACOMPANANTE TÉCNICO	
PAMELA VANESSA CECILIA RAMOS	VOCAL I DEL CG	
EVELIN LAURA NINA	APOYO ADMINISTRATIVO	
MARIZOL ANDINA GUTIERREZ MAMANI	SOCIA DE COCINA	

SHOT ON MI 9 LITE
AI TRIPLE CAMERA